



PERU

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145-163
Teléfono: 051-389609

N° 1115-2024/DRS-PUNO-0ERRHH.



Resolución Directoral Regional

Puno, 26 de Junio del 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR, la NULIDAD de la Resolución Directoral N° 0110-2024-D-RED SALUD-Y/RR.HH de 25 de abril de 2024, por contravenir el artículo 3°, numeral 1 del T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento General, requisitos de valides del acto administrativo en cuanto a la competencia del emisor de las resoluciones impugnadas.

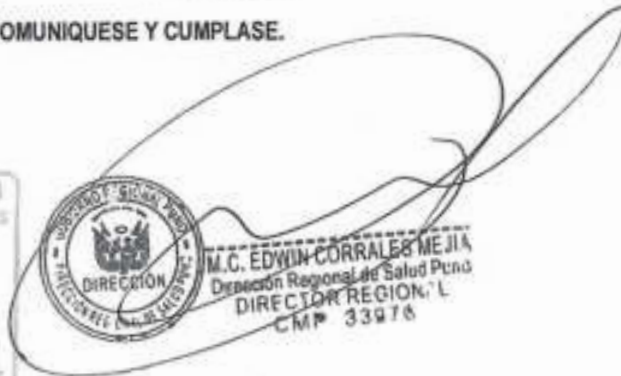
ARTICULO SEGUNDO. - RETROTRAER EL PROCEDIMIENTO, al momento en que el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la RED de Salud Yunguyo, por tener la competencia atribuida como propia en primera instancia administrativa, en lo relacionado a todo tipo de pagos y sus derivados de los trabajadores, proceda a calificar nuevamente la solicitud presentada por JUSTINA YMELDA CANDIA AGUILAR, sobre cálculo y pago de intereses económicos mediante Resolución Directoral N° 0236-2021-O-RED-SALUD-Y/RR.HH, de fecha 28 de octubre de 2021, respondiente al periodo 01 de junio de 1995 al 31 de agosto de 2019.

ARTICULO TERCERO. - DECLARAR INNECESARIO PRONUNCIAMIENTO, respecto al recurso administrativo de apelación sometido a conocimiento presentado en fecha 06 de mayo de 2024, como se tiene del sello de recepción de la RED de Salud Yunguyo signado Registro N° 2493, que obra a folios veintiséis al veintinueve del expediente, interpuesto por JUSTINA YMELDA CANDIA AGUILAR, en contra de la Resolución Directoral N° 0110-2024-D-RED-SALUD-Y/RR.HH de fecha 25 de abril de 2024, por haberse constatado la vulneración de los principios de Legalidad y debido procedimiento administrativo de dicho acto resolutorio, que ha conllevado a la declaración de nulidad en el numeral 1° del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, a la RED de Salud Yunguyo, y la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, para la inmediata implementación de las acciones administrativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




M.C. EDWIN CORRALES MEJÍA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECCIÓN REGIONAL
CMP 33976